

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencian en cruce con c/ San Carlos	cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5\text{m}$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2\text{m}$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5\text{mm}$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4\text{mm}$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:

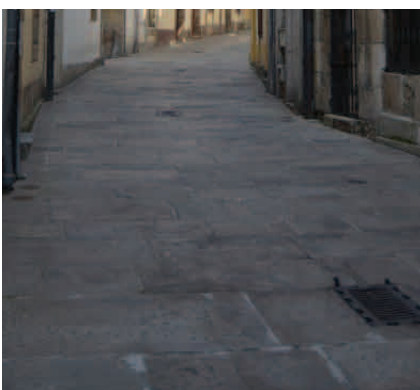


Fig. 330. Ancho libre (fuente propia)

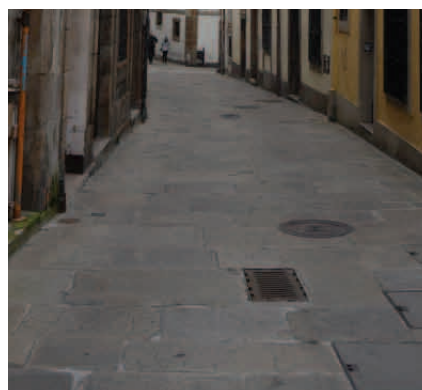


Fig. 331. Ancho libre (fuente propia)



Fig. 332. Detalle de pavimento (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Está prohibido el estacionamiento de vehículos en esta vía.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**



c/ del Repeso ^{1,2}

Practicable

Accesibilidad ACTUAL de calle*



Fig. 333. Calle del Repeso (fuente propia)

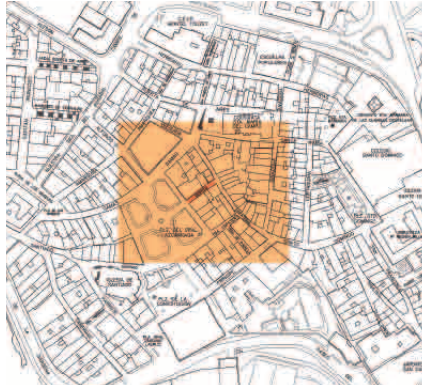


Fig. 334. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)



Fig. 335. Situación c/ del Repeso (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m	3,7m	cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	5,4%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥ 40 cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤ 10 cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

c/ del Repeso ^{1/2}

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5m$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2m$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5mm$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4mm$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 336. Ancho y pendiente de la vía (fuente propia)



Fig. 337. Detalle del pavimento (fuente propia)



Fig. 338. Terraza de un restaurante (fuente propia)

Observaciones:

La calle Repeso es peatonal. El encuentro con la plaza del General Azcárraga no es necesario señalizarlo ya que esta área también es de uso exclusivamente peatonal pero se debería señalizar el encuentro con la calle Zapatería con pavimento táctil indicador.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Practicable**

Plz. del General Azcárraga 1/4

Accesibilidad ACTUAL de calle*: **Adaptable**



Fig. 339. Plaza del General Azcárraga (fuente propia)



Fig. 340. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

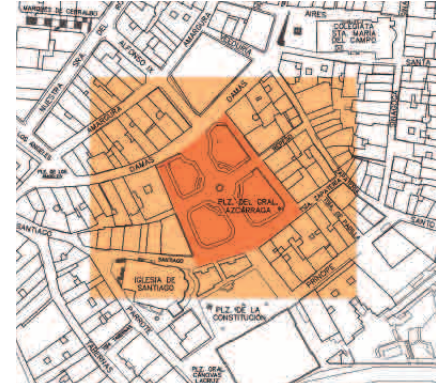


Fig. 341. Situación Plz. del General Azcárraga (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m		cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

Plz. del General Azcárraga ^{2/4}

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥ 40 cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤ 10 cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)	vegetación que no invade el itinerario peatonal	cumple
bancos	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción		no cumple
	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 42cm, altura de 45cm, altura de respaldo de 36 y sin reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		no cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		no cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m	contenedores enterrados; dos de ellos, con desnivel alrededor; los situados a unos metros de la c/Príncipe, sin desniveles, con boca a 66cm y elemento manipulable a 72cm con. papeleras	no cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥ 10 cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	altura $> 0,90$ m	no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/Repeso	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5\text{m}$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2\text{m}$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5\text{mm}$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4\text{mm}$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

Plz. del General Azcárraga ^{4/4}

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 342. Acera y vista general de plaza (fuente propia)



Fig. 343. Pequeños resaltes en pavimento y contenedores enterrados (fuente propia)



Fig. 344. Defectos en el enlosado (fuente propia)



Fig. 345. Detalle del pavimento (fuente propia)



Fig. 346. Pequeños resaltes en pavimento (fuente propia)



Fig. 347. Terraza en la vía (fuente propia)



Fig. 348. Bordillos presentes en las aceras (fuente propia)



Fig. 349. Encuentro con c/Damas (fuente propia)



Fig. 350. Ancho libre insuficiente (fuente propia)

Observaciones:

Esta plaza tiene restringido el acceso a vehículos: solo está permitida la carga y descarga de mercancía en ciertas franja horaria en una zona de la plaza.

El acceso a la plaza desde la calle Damas está condicionado a los vehículos estacionados en la misma ya que puede que no haya espacio libre suficiente entre ellos.

El acceso a algunas zonas de la plaza se realiza mediante peldaños: como se observa en la figura 344 se presentan escaleras para acceder a la zona alta de la plaza, habiendo la alternativa de un itinerario accesible (no indicado) con mayor distancia a recorrer; se presenta una acera que no cuenta con rampa alrededor de la zona verde.

El pavimento de la plataforma principal presenta un mal estado de conservación.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

Plz. de la Constitución 1/4

Accesibilidad ACTUAL de calle*: **Adaptable**



Fig. 351. Plaza de la Constitución (fuente propia)



Fig. 352. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

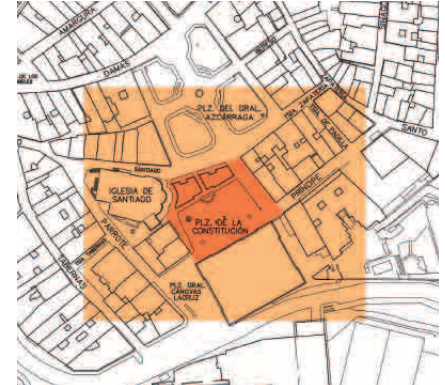


Fig. 353. Situación Plz. de la Constitución (fuente propia)

Itinerario peatonal	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
zona por la que discurre	colindante a la fachada o límite edificado			cumple
ancho mínimo	1,8m	1,5m		cumple
ancho mín puntual	1,5m	1,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías		escaleras y desniveles en aceras salvados con escalón	no cumple
pte máx longitudinal	10%	12%	3%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	2,2m			cumple

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	6,8%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Plz. de la Constitución ^{2/4}

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		resalte entre cantos rodados	no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm		cumple

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)	Estado - observación	Diagnóstico
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥40cm del borde entre el itinerario y la calzada		cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤10cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro		cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m		cumple
sin cantos vivos			cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles)	vegetación que invade el itinerario peatonal	no cumple
bancos	mín uno accesible por cada cinco bancos o fracción		no cumple
	profundidad de asiento 0,40-0,45 m, altura 0,40-0,45m, respaldo con altura mínima de 0,40 m, reposabrazos en ambos extremos	profundidad de 43cm, altura de 42cm, altura de respaldo de 44 pero sin reposabrazos	no cumple
	franja libre de 60cm delante del banco en toda su longitud sin invadir el itin acces		no cumple
	zona libre en un lateral, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro 1,5m		cumple
papeleras, contenedores	papeleras y contenedores enterrados: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a <0,9m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a ≤1,4m	papeleras	cumple
bolardos	sin invadir el itin peatonal acces, altura 0,75-0,90m, ancho o diámetro ≥10cm, color que contraste con el entorno (al menos en su tramo superior)	altura >0,90m	no cumple
actividad comercial	no invaden itin. peatonal, altura libre de paso mín de 2,2m, superficie ocupada por las terrazas debe ser detectable, elementos verticales transparentes señalizados, mostradores en áreas de uso peatonal con un ancho mínimo de 80cm a 70-75cm de altura y espacio libre inferior que permita la aproximación de un usuario de silla de ruedas		cumple
fuentes agua potable	grifo 0,80-0,90m altura, área utilización donde se pueda inscribir diámetro 1,5m, rejillas s/cuadro de pavimentos si las hay		cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5\text{m}$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2\text{m}$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5\text{mm}$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4\text{mm}$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple

Plz. de la Constitución ^{4/4}

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 354. Escaleras (fuente propia)



Fig. 355. Vegetación que invade el itinerario peatonal (fuente propia)



Fig. 356. Itinerario mixto (fuente propia)



Fig. 357. Desembarco escalera (fuente propia)



Fig. 358. Bancos (fuente propia)



Fig. 359. Cambio de pavimento (fuente propia)

Observaciones:

Esta plaza cuenta con una zona reservada para el uso exclusivo para los peatones y otra con itinerario mixto (no está delimitada la zona reservada a los peatones). No se señalizan los cruces con otros itinerarios.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

Accesibilidad ACTUAL de calle*: **Adaptable**



Fig. 360. Travesía Zapatería (fuente propia)



Fig. 361. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

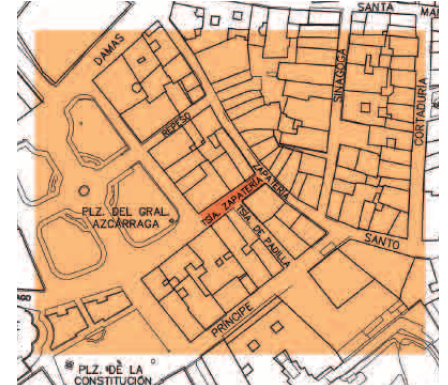


Fig. 362. Situación Tsía. Zapatería (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m		cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%		cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			no cumple
cambio pavimento	sin resaltes		no necesario	cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	no necesario	cumple

Tsía. Zapatería ^{2/2}

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5m$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2m$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5mm$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4mm$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 363. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 364. Huecos, resaltes y piezas sueltas (fuente propia)



Fig. 365. Tapas de alcantarillado (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Presenta varios resaltes y piezas sueltas.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

Accesibilidad ACTUAL de calle*: **Adaptable**



Fig. 366. Travesía de Padilla (fuente propia)



Fig. 367. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

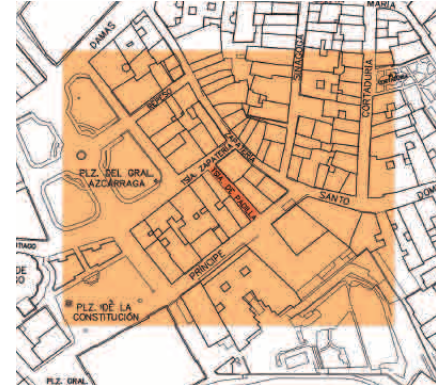


Fig. 368. Situación Tsía. de Padilla (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	2,72m	no cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m		no cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	10,8%	no cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes		no necesario	cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	no necesario	cumple

Tsía. de Padilla ^{2/2}

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio			no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5m$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2m$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen itin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente cruces	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente cruces	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5mm$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente cruces	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4mm$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente cruces	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 369. Ancho libre de paso insuficiente
(fuente propia)

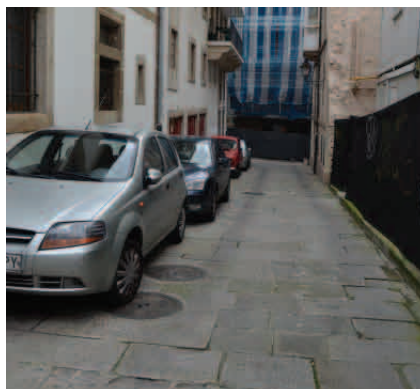


Fig. 370. Ancho libre de paso insuficiente
(fuente propia)



Fig. 371. Cambio de pavimento (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Presenta varios pequeños huecos y resaltes.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

Accesibilidad ACTUAL de calle*: **Adaptable**



Fig. 372. Calle Príncipe (fuente propia)

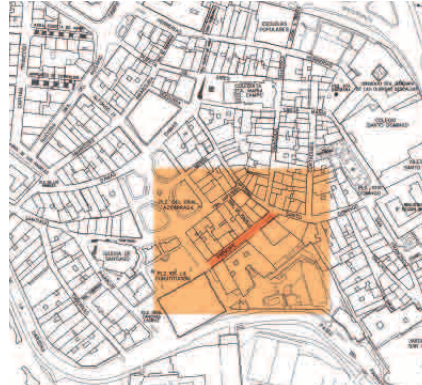


Fig. 373. Situación en Ciudad Vieja (fuente propia)

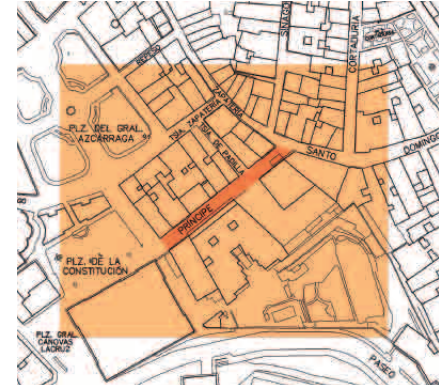


Fig. 374. Situación Calle Príncipe (fuente propia)

Itinerario MIXTO	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
ancho mínimo	3m	2,5m	3,2m	cumple
ancho mín puntual	2,5m	2,2m	3m	cumple
desniveles	solucionados con rampa accesible, si los hay; nunca escalones ni resaltes especial atención a encuentros con otras vías			cumple
pte máx longitudinal	8%	10%	4,8%	cumple
pte máx transversal	2%	3%		cumple
altura libre mín	3m	2,2m		cumple
delimitación	necesaria entre zonas de peatones y zona de vehículos			no cumple

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas		pequeño resalte	no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes		inexistente	cumple
rejillas, tapaderas y alcorques	aberturas con diámetro ≤ 1cm y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			no cumple
bordillos	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 14cm	cantos redondeados o achaflanados, altura ≤ 16cm	inexistentes	cumple

c/ Príncipe ^{2/3}

Mobiliario urbano	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
situación	fuera del itinerario peatonal accesible, a ≥ 40 cm del borde entre el itinerario y la calzada			cumple
detección	a una altura mínima de 15cm desde el suelo, elementos salientes ≤ 10 cm, elementos verticales transparentes señalizados s/cuadro			cumple
altura libre mín	elementos colgados a altura mínima de 2,2m			cumple
sin cantos vivos				cumple
vegetación, jardineras	no invadirán el itinerario peatonal ni otros elementos de mobiliario urbano (señales, carteles		jardineras que no invaden el itinerario peatonal	cumple

Obras en la vía	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
intin. peatonal acces	siempre continuo, sin resaltes, rampas accesibles si son necesarias, señalizado con balizas lumínicas anaranjadas o rojizas al inicio y final del vallado y cada 50m cm			cumple
señalización	balizas lumínicas		inexistentes	no cumple
delimitación	fácilmente detectables, sin cantos vivos, guía inferior, pasamanos a 90cm de altura		altura max de hueco por debajo	cumple
elementos que sobresalen	si evitan si existen, protegidos con materiales seguros y color que contraste, hasta altura de 2,2m			cumple
iluminación	garantizada en todo el itinerario			cumple
puertas de obra	no invaden el itinerario peatonal accesible			cumple
pavimento táctil	direccional, en el arranque, 40cm de ancho		no necesario	cumple
rampas	condiciones s/cuadro		no necesario	cumple

Señalización y comunicación sensorial	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010 y Decreto 35/2000)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
información nombres calles	en cada cruce, uniforme en todo el municipio		ausencia en cruce con c/ Capitán Troncoso	no cumple
información número de parcela o portal	en sitio visible			no cumple
señalización vertical e iluminación	junto a banda exterior de acera, dejando ancho de paso $\geq 1,5\text{m}$; adosados a la fachada en caso contrario (altura $\geq 2,2\text{m}$); agrupados en el número mínimo de soportes 20 luxes, proyectada de forma homogénea			cumple
Símbolo Internacional de Accesibilidad	diseño según ISO 7000 en itinerarios peatonales accesibles si existen intin no accesibles en plazas de aparcamiento reservadas en paradas de transporte público accesible		no necesario	cumple
características pavimento táctil	antideslizante		inexistente	no cumple
	permite detección y entendimiento mediante pie o bastón blanco		inexistente	no cumple
	contraste cromático con pavimento circundante		inexistente	no cumple
pavimento táctil direccional	acanaladuras rectas y paralelas, profundidad $\leq 5\text{mm}$ aplicado en (ver otros cuadros): ausencia de línea de fachada o parcela (40cm de ancho), cambios de nivel, cruces (vados), isletas y en señalización de obras		inexistente	no cumple
pavimento táctil de advertencia	con botones troncocónicos de altura $\leq 4\text{mm}$, formando una retícula orientada en el sentido de la marcha aplicado en (ver otros cuadros): cruces (vados) e isletas y puntos de decisión de itin peatonal accesible		inexistente	no cumple

PEPRI 2013 (aprobado inicialmente): pavimento sometido a protección.

Fotos:



Fig. 375. Ancho libre de paso (fuente propia)



Fig. 376. Aberturas en sentido de la marcha (fuente propia)



Fig. 377. Vallas de obras (fuente propia)

Observaciones:

El trazado es mixto y no está delimitada la zona reservada a los peatones. Tampoco se señalizan los cruces con otros itinerarios. Presenta algún pequeño resalte.

*Accesibilidad ACTUAL de calle: **Adaptable**

6.4. Conclusiones del análisis del estado actual

Diagnóstico del Estado Actual de las vías

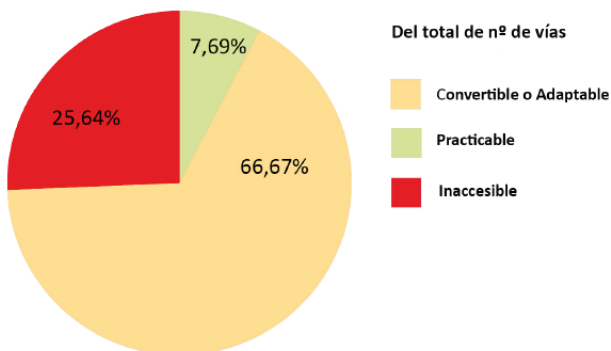


Fig. 378. Diagnóstico del Estado Actual de las vías (fuente propia)

Tras realizar el análisis individualizado de todas las vías de Ciudad Vieja y previamente a proponer soluciones a los problemas detectados, es conveniente realizar una síntesis de todas las fichas y así poder conocer el estado actual de forma global.

Es necesario tener en cuenta que los resultados obtenidos en las fichas anteriores pueden no estar lo suficientemente contrastados, pues no es posible con los medios de estudio disponibles: la medición de las pendientes, de la iluminación y de la resbaladividad no son todo lo óptimas que deberían.

Como se dijo anteriormente, en la actualidad un gran número de calles de la zona coruñesa analizada presentan barreras arquitectónicas que impiden que todos los usuarios puedan utilizarlas de forma autónoma y cómoda, o “simplemente” impiden que puedan utilizarlas.

A continuación se recopilan algunos datos obtenidos de las fichas de análisis de estado actual. Sirven de testimonio de la necesidad de la eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno.

- Ninguna vía cumple todos los requisitos legislativos que las hacen considerar accesibles, y por tanto utilizables por cualquier usuario de forma autónoma y cómoda.
- El 7,69% de las vías (3 de 39) cumplen los aspectos legislativos considerados más significativos e importantes, incumpliendo exclusivamente aspectos de menor índole (como pueden ser los letreros informativos de las calles) y por lo tanto considerándose practicable.
- El 66,67% de las vías (26 de 39) son adaptables o convertibles, por lo menos, a practicable, mediante la realización de modificaciones de escasa entidad y bajo coste que no afecten a su configuración esencial.
- El 25,64% de las vías (10 de 39) se consideran inaccesibles, ya que hacer que sean practicables implica una obra de grandes magnitudes.
- Un 58,97% (23 de 39) de las vías presentan huecos y resaltes.
- Un 35,90% (14 de 39) de las vías presentan piezas sueltas.
- Un 33,33% (13 de 39) de las vías presentan los tres aspectos anteriores.
- Un 10,26% (4 de 39) de las vías presentan pavimento que no sea duro y antideslizante.

Diagnóstico del Estado Actual de las vías

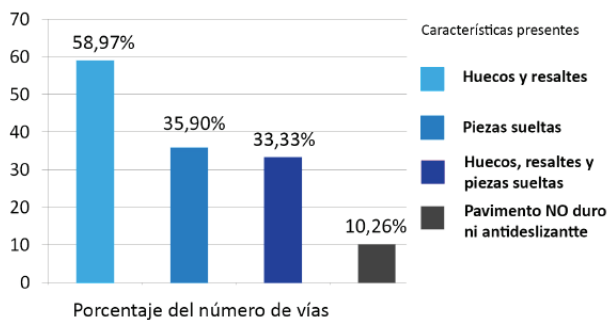


Fig. 379. Diagnóstico del Estado Actual de las vías (fuente propia)

7. Análisis del CEIP Montel Touzet.

Además de las accesibilidad de las vías del barrio de la Ciudad Antigua, en este proyecto se trata el Centro de Educación Infantil y Primaria Montel Touzet, situado en la calle Herrerías número 1.

7.1. Introducción histórica.

Este centro de enseñanza, situado en la zona norte del barrio, fue construido en el siglo XV por la familia Mariñas, de la que conserva su escudo en la fachada Este, en el callejón de Herrerías. Fue casa de los marqueses de Camarasa.

El edificio, que sufrió varias reformas a lo largo de sus siglos de antigüedad, está dedicado a la enseñanza desde el año 1862. En este año se abrió el este inmueble el “Instituto Local de 2ª Enseñanza” (el “Antiguo Instituto”, de carácter público), el primer centro de Educación Secundaria de la Ciudad.

Debido al mal estado del edificio, en el año 1889 se traslada el instituto a la plaza de Pontevedra, donde abre las puertas el Instituto Eusebio da Guarda, costeadado por éste.

En 1892, como se observa en los planos presentes en el Archivo Municipal de A Coruña, el arquitecto municipal redacta un proyecto de rehabilitación del “Antiguo Instituto”, con el fin de crear en el edificio la Escuela de Comercio y Academia de Medicina y Cirugía de Galicia y Asturias.

En el año 1948 se instaló en el edificio la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas, compartiéndolo con la Escuela de Magisterio.

Desde años más tarde y hasta la actualidad, el centro se dedica a la enseñanza infantil y primaria.

El centro sufrió varias reformas, las últimas en los años 2007 y 2010, afectando por ejemplo a la cubierta, falsos techos y pavimentos.

Además, en verano de 2013 se llevaron a cabo obras de eliminación de barreras arquitectónicas, cuando el presente proyecto ya estaba iniciado.



Fig. 380. Escudo de la familia Mariñas, en la fachada Este (fuente propia)



Fig. 381. Detalle del escudo de la familia Mariñas (fuente propia)

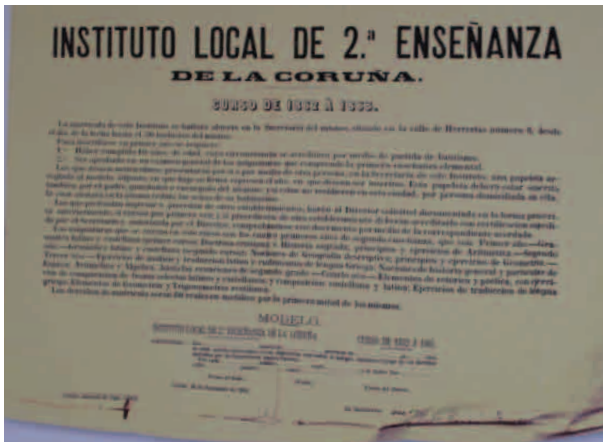


Fig. 382. Matrícula del Instituto de 2ª Enseñanza, situado en el actual edificio del Montel Touzet (fuente: Archivo Histórico Municipal de A Coruña)



Fig. 383. “Croquis de la planta gral del Instituto antiguo” (1892) (fuente: Archivo Histórico Municipal de A Coruña)

FICHERO DE UNIDADES EDIFICATORIAS		FICHA Nº 1
UNIDAD	9324101	REF. POSTAL HERRERIAS 1
2. OBSERVACIONES		
PROTECCION ESTRUCTURAL		
<p>INTERES ARQUITECTONICO: Edificio de notable calidad de diseño y construcción, con un escudo en la fachada principal sobre su entrada y en su segundo cuerpo hay dos ventanales separados por una columnata.</p> <p>INTERES URBANISTICO: Edificio situado dentro de la Ciudad Vieja que colabora a la configuración de la calle Herrerías, además de pertenecer a un conjunto urbano de gran interés.</p>		
OBRAS PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR		
Conservación, Restauración, Rehabilitación, Reestructuración y Adaptación funcional y espacial al uso dotacional al que se destina.		

Fig. 384. Fragmento de la ficha del edificio en el PEPR de 1999 (fuente: PEPR 99)

7.2. Análisis general del estado actual del edificio.

El edificio, de dos plantas (planta baja y planta primera) presenta varias barreras arquitectónicas de gran magnitud en el momento en el que se redacta este proyecto.

Actualmente en el centro se matriculan cada año entre 180 y 190 alumnos, y en este momento ningún alumno ni trabajador del centro tiene movilidad reducida.

Las barreras arquitectónicas más importantes son:

- Peldaño en la puerta de acceso al edificio, sin alternativa accesible
- Cuatro peldaños en el vestíbulo de entrada, sin alternativa accesible
- Escaleras que conectan las dos plantas del edificio, sin alternativa accesible
- No existe ningún aseo accesible
- Puertas con anchura insuficiente

Además, existen barreras arquitectónicas de menos envergadura, pero importancia considerable, como:

- Anchuras libres de paso insuficientes
- Accesorios y mecanismos no accesibles
- Pequeños resaltes

Ver planos CEIP BA-01 y CEIP BA-02.



Fig. 385. Puerta de entrada del colegio (fuente propia)

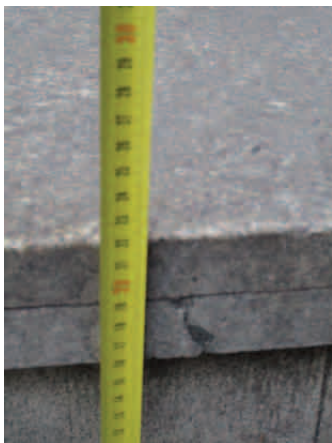


Fig. 386. Detalle del peldaño de 22cm de entrada al edificio (fuente propia)



Fig. 387. Vestíbulo de entrada (fuente propia)



Fig. 388. Escaleras entre la planta baja y la planta primera (fuente propia)

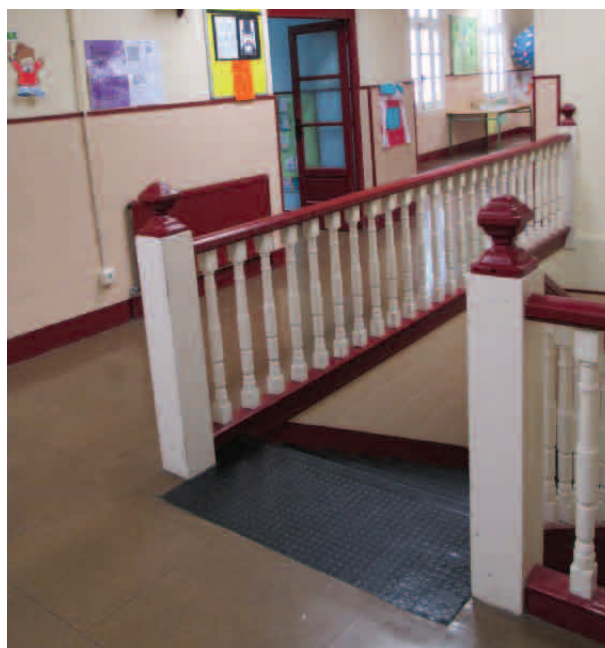


Fig. 389. Desembarco de las escaleras entre la planta baja y la planta primera (fuente propia)



Fig. 390. Puerta de paso y pasillo (fuente propia)



Fig. 391. Recibidor, en planta baja (fuente propia)



Fig. 392. Aula de educación infantil (fuente propia)



Fig. 393. Aula de educación primaria (fuente propia)



Fig. 394. Sala de profesores (fuente propia)



Fig. 395. Patio interior de luces, acceso en planta baja (fuente propia)

CEIP Montel Touzet

Acceso a edificio	Exigencia o condición <small>(Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)</small>		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
desniveles	salvados mediante rampa, sin resaltes ni escalones		peldaño	no cumple
puertas	≥0,8m ancho libre, ≥2m altura libre		1,32m	cumple
mecanismo apertura	altura 0,8-1,2m		1,55m	no cumple
	funcionamiento automáticos o a presión o palanca y maniobrables con una sola mano		presión	
	distancia mínima desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón de 35cm (revisar con 30cm)			
	contraste cromático con la puerta			
fuerza apertura	≤25N (65N si es resistente al fuego)			cumple
espacio libre frente a puertas	espacio horizontal libre del barrido de las hojas, a ambos lados en el que se pueda inscribir $\varnothing \geq 1,5m$ (revisar con 1,2m)			cumple
puertas de cristal	con elementos informativos que garanticen su detección o con dos bandas horizontales (5-10cm a alturas entre 0,85 y 1,1m la primera y 1,5 á 1,7m la segunda) opacas, de color vivo, contrastando con el entorno		inexistentes	cumple



Fig. 396. Peldaño en el acceso (fuente propia)



Fig. 397. Detalle de altura del peldaño (fuente propia)



Fig. 398. Detalle de mecanismo de puerta de entrada (fuente propia)

Comunic. horiz.	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
desniveles	salvados mediante rampa o ascensor, sin resaltes ni escalones		escaleras	no cumple
pendiente longitudinal	≤4%			cumple
pendiente longitudinal	≤2%			cumple
ancho pasillos de recorrido evacuación	≥1,8m, en estrechamientos puntuales ≥1,5m			cumple
ancho pasillos NO recorrido evacuación	≥1,2m, en estrechamientos puntuales ≥1m, (máximo 50cm de longitud y con separación mínima de 65cm a huecos de paso o a cambios de dirección) y según tabla			cumple
zona giro	al final de los pasillos de más de 10m y al menos en una zona de cada planta: espacio libre de $\varnothing \geq 1,2m$			cumple
puertas	ancho, altura, mecanismos, fuerza y cristales ídem "acceso a edificio" frente a las puertas, a ambos lados: inscribir $\varnothing \geq 1,2m$			no cumple



Fig. 399. Pasillo en la planta baja (fuente propia)



Fig. 400. Pasillo de la planta 1ª (fuente propia)



Fig. 401. Puertas con anchura libre de 62cm (fuente propia)

CEIP Montel Touzet

Escaleras (CEIP)	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
rampa o ascensor accesible alternativo	siempre			no cumple
número escalones	mín 3, máx 12		12escalones x 2tramos	cumple
ancho mín	≥1m para edificios de uso docente <100 usuarios y de ≥1,1m para ≥100, y según valor tabulado en DB SUA, se mide entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o de la barandilla		1,24m	cumple
directriz	recta (siempre para uso docente)			cumple
huella (H)	H≥28cm no puede tener discontinuidades, señalización con una banda de 5cm enrasada con la huella en toda la longitud de cada una y contrastando en textura y color		31cm	cumple
contrahuella (C)	13-17,5cm, 54cm≤2C+H≤70cm H y C iguales en toda la escalera ángulo entre H y C será ≥75º y ≤90º		17cm 17x2+31=65cm<70cm	cumple
pieza de tabica	Para las escaleras que se encuentren en un recorrido de evacuación ascendente y son verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical			cumple
bocel	prohibido			no cumple
rellano	una escalera con la misma dirección deben tener al menos la anchura de la escalera y una longitud mínima de 1m (medida en su eje)			cumple
cambio direcc entre tramos	anchura de la escalera no se reduce a lo largo del rellano, debe estar libre de obstáculos y sobre ella no debe barrer el giro de apertura de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula (como cuartos de material de limpieza o archivos)			cumple
pavimento táctil	direccional colocado en sentido transversal a la marcha, en arranque y desembarco, con mismo ancho que rampa y 1,2m de largo. Este pavimento debe contrastar cromáticamente con el de su entorno.			no cumple
protección en espacio libre inferior	si altura libre <2,2m		1,87m	no cumple

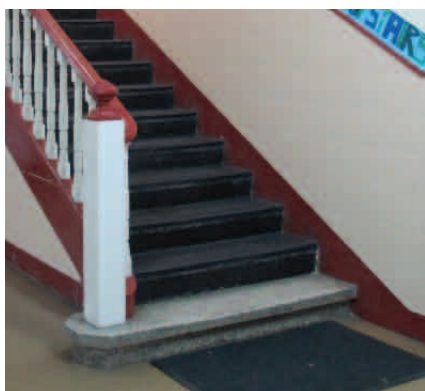


Fig. 401. Bocel en el primer peldaño (fuente propia)

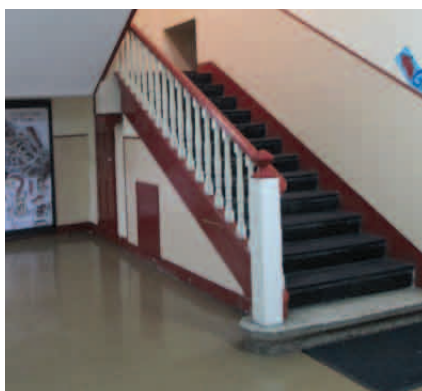


Fig. 402. Inexistencia de protección del espacio libre inferior (fuente propia)

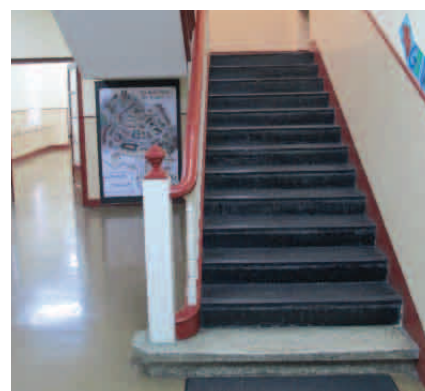


Fig. 403. Ancho de paso (fuente propia)

Pasamanos y barandillas (CEIP)	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
desnivel máx sin colocación barandilla	0,55m			cumple
altura barandilla	$\geq 90\text{cm}$ para desniveles $< 6\text{m}$ $\geq 1,1\text{m}$ para desniveles $\geq 6\text{m}$ en las escaleras, la altura se mide desde la línea que une los vértices los peldaños hasta el límite superior de la barandilla		0,87m y 0,8m	no cumple
aberturas	$\leq 10\text{cm}$			no cumple
no escalables	sin puntos de apoyo entre 20-70cm de altura			cumple
sección pasamanos	diseño ergonómico con ancho de agarre con diámetro entre 4,5-5cm, sin cantos vivos, continuos, paso continuo de la mano		10cm	no cumple
separación de pared	separados del paramento vertical $\geq 4\text{cm}$,			cumple
altura pasamanos	pasamanos dobles a 0,95-1,05m y 0,65-0,75m		0,87m y 0,8m	no cumple
prolongación horiz en límites de tramo	se prolongan 35-45cm (30cm s/orden) en los límites de cada tramo			cumple
pasamanos central	si ancho paso $> 4\text{m}$		no necesario	cumple



Fig. 404. Altura de barandilla (fuente propia)



Fig. 405. Abertura libre entre barras verticales (fuente propia)



Fig. 406. Anchura del pasamanos (fuente propia)

CEIP Montel Touzet

Pavimentos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
antideslizante y duro	siempre (NON O DICE, SUPÓÑOO), resistentes a la deformación para permitir la circulación con sillas de ruedas			cumple
sin huecos ni resaltes	siempre, especial atención en juntas			no cumple
sin piezas sueltas	siempre			cumple
cambio pavimento	sin resaltes			no cumple
felpudos y moquetas	fijados o encastrados al suelo			cumple
rejillas y tapaderas	aberturas con diámetro $\leq 1\text{cm}$ y si hay barras serán perpendiculares al sentido de la marcha, enrasadas			cumple
pavimento táctil	franja de pavimento táctil indicador direccional que contraste cromáticamente con el pavimento circundante cuando haya desniveles u obstáculos			no cumple



Fig. 407. Pavimento contínuo de linóleo (fuente propia)

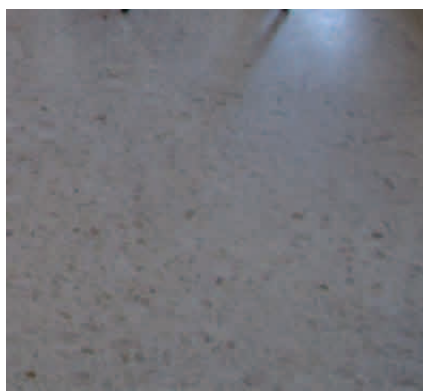


Fig. 408. Plaquetas de terrazo (fuente propia)



Fig. 409. Baldosa de gres, presente en aseos (fuente propia)

CEIP Montel Touzet

Aseos accesibles	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)	Estado-observación	Diagnóstico
número aseos acces.	un aseo accesible por cada diez unidades (o fracción) de inodoros		no cumple
comunicado con itin. peatonal accesible	sin cambio de nivel entre el pavimento interior del aseo y el exterior, siempre		cumple
puerta acceso	abatible hacia el exterior o corredera, ancho de paso libre ≥ 80 cm.	abatible hacia el interior	no cumple
	mecanismo de cierre de la puerta debe ser de fácil manejo (que no sea necesario el giro de la muñeca) y debe ser posible la apertura desde el exterior; debe disponer de una asa horizontal		
	frente a las puerta por el exterior, espacio horizontal libre del barrido de las hojas, a ambos lados en el que se pueda inscribir $\varnothing \geq 1,5$ m		
espacio libre	hasta una altura de 70cm en el que se pueda inscribir $\varnothing \geq 1,5$ m		no cumple
altura libre	$\geq 2,2$ m		cumple
inodoro	altura de asiento entre 45 y 50cm		no cumple
	espacio de transferencia 80cm de ancho 120cm de largo a ambos lados y 75cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro	inexistente	
	dos barras de apoyo con altura 70-75cm, longitud ≥ 70 cm, fáciles de asir, con sección $\varnothing 30-40$ mm, separadas del paramento vertical 45-55mm, separadas entre sí 65-70cm y fijadas al paramento para soportar ≥ 1 KN en cualquier dirección y diferenciadas cromáticamente con el entorno	inexistente	
	accionamiento por presión o palanca, con pulsadores de gran superficie		
lavabo	altura de su cara superior máxima ≤ 85 cm.		no cumple
	espacio libre inferior ≥ 70 cm de altura y ≥ 50 cm de profundidad, sin pedestal (para que sea posible la aproximación de una silla de ruedas)	0,64m altura libre, 0,38m profundidad libre	
	grifería automática con sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico, alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm”, altura de uso 0,70-1,20m		
urinario	si hay más de 5, al menos uno con altura del borde de 30-40cm	0,55m (planta primera) ó 0,46m (planta baja)	no cumple
mecanismos y accesorios	los no contemplados anteriormente, a altura 0,70-1,20m y siempre diferenciados cromáticamente con el entorno	hasta a 1,48m de altura, sin deferencia cromática	no cumple
iluminación	prohibida con temporización		cumple
espejo	si se dispone, altura del borde inferior es de 90cm, o es orientable hasta al menos 10º sobre la vertical	inexistente	cumple
señalización	aseos reservados para personas con movilidad reducida, con cartel de 10x10cm con el Símbolo Internacional de Accesibilidad encima del tirador de la puerta, a 1,2m de altura	inexistente	cumple

CEIP Montel Touzet



Fig. 410. Anchura libre de paso (fuente propia)



Fig. 411. Altura libre bajo el lavabo de 64cm (fuente propia)

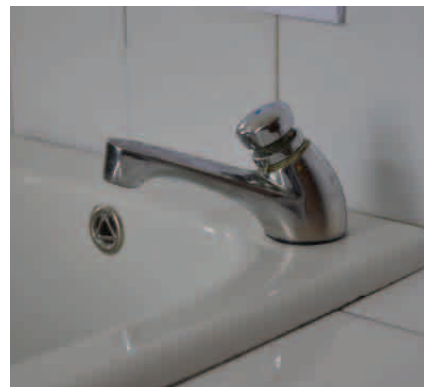


Fig. 412. Accionamiento de presión (fuente propia)



Fig. 413. Puertas de ancho libre de paso 62cm (fuente propia)



Fig. 414. Altura de los urinarios de la planta baja (E. Infantil) de 46cm (fuente propia)

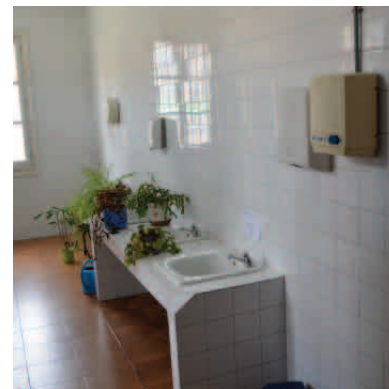


Fig. 415. Ausencia de contraste entre los accesorios (a 1,45cm de altura) y el entorno (fuente propia)

Vestuarios	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
número elementos accesibles	"En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados. En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible"		inexistentes	no cumple
comunicado con itin. peatonal accesible	sin cambio de nivel entre el pavimento interior y el exterior, siempre		desnivel de 3,5cm	no cumple
puerta acceso	ídem aseos		anchura libre de paso de 75cm	no cumple
espacio libre	En baterías de lavabos, duchas, cabinas o taquillas, anchura libre de paso mínima de 1,20m			cumple
altura libre	≥2,2m			cumple
aseo y duchas	ídem aseos			
iluminación	prohibida con temporización			cumple

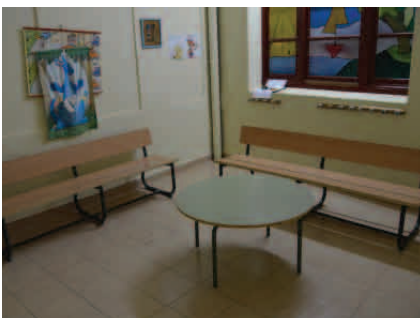


Fig. 416. Bancos, mesa y percheros (fuente propia)



Fig. 417. Desnivel y anchura libre de paso (fuente propia)

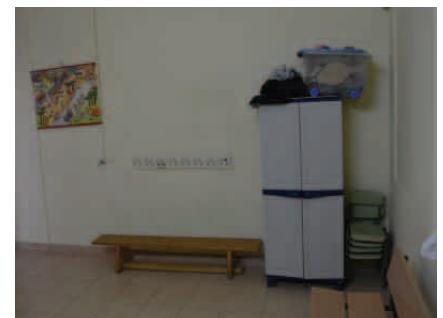


Fig. 418. Bancos, armario y percheros (fuente propia)

CEIP Montel Touzet

Aulas	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
comunicado con itin. peatonal accesible	sin cambio de nivel entre el pavimento interior y el exterior, siempre			cumple
desniveles	salvados mediante rampa, sin resaltes ni escalones (especial atención a tarimas)			cumple
puertas	≥0,8m ancho libre, ≥2m altura libre mecanismos a 0,8-1,2m, funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, (o automáticas)		revisar cuando complete o "resto de portas" e se eso poño aquí solo: según se indica en cuadro...	no cumple
espacio libre frente a puerta	espacio horizontal libre del barrido de las hojas, a ambos lados en el que se pueda inscribir $\varnothing \geq 1,2m$			cumple
ancho pasillos intermedios	0,9m para que pase la silla de ruedas entre las mesas Espacios mínimos en los extremos de los pasillos de al menos 1,2x0,8m			no cumple



Fig. 419. Pasillo entre pupitres de 66cm (fuente propia)



Fig. 420. Espacio de 88cm entre pupitre y puerta (fuente propia)



Fig. 421. Puerta de una aula (fuente propia)

Mecanismos	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)		Estado-observación	Diagnóstico
	Adaptado	Practicable		
altura	0,8-1,2m para elementos de mando 0,4-1,2 par atomas de corriente o señal		interruptores de iluminación a 1,43m de altura, enchufes a 0,35m	no cumple
distancia a encuentros en rincón	≥35cm			cumple
interruptores y pulsadores de alarma	de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático			no cumple
contraste cromático	respecto del entorno, en todos los mecanismos			no cumple
interruptores de giro y palanca	prohibidos			no cumple
iluminación con temporización	prohibida en cabinas de aseos accesibles y vestuarios accesibles.			cumple



Fig. 422. Interruptor a 1,43m de altura (fuente propia)



Fig. 423. Accionamiento de la puerta del patio de recreo (fuente propia)



Fig. 424. Accionamiento de puertas (fuente propia)



Fig. 425. Interruptor a altura excesiva y sin contrastar cromáticamente con el alicatado (fuente propia)



Fig. 426. Accionamiento de parte de las ventanas (fuente propia)



Fig. 427. Altura accionamiento de puertas: 1,05m (fuente propia)

CEIP Montel Touzet

Mobiliario	Exigencia o condición (Orden VIV/561/2010, Decreto 35/2000, CTE DB SUA)	Estado-observación	Diagnóstico
espacio libre	ancho ≥ 80 cm y largo ≥ 120 cm libre de obstáculos frente a él si es necesario aproximarse (mostradores, teléfonos)		cumple
detección	sin elementos salientes (colgados) mayores a 15cm si vuelan a una altura inferior a 2,2m; si es así, señalados perimetralmente con un elemento fijado al pavimento a una altura de 15cm; recomendable que el mobiliario fijo llegue hasta el suelo		no cumple
	pavimento táctil indicador de proximidad en las proximidades del elemento, que contraste cromáticamente con el entorno y señales luminosas y acústicas	inexistente	
mobiliario de descanso	(generalmente asientos o apoyos isquiáticos) junto a zonas de información, en zonas con recorridos largo y junto a elementos de comunicación vertical		cumple
asientos	altura comprendida entre 40 y 45cm		cumple
mesas	(recomendable) elemento de apoyo para los pies en las mesas convencionales y si se emplean sillas con brazos para apuntes es recomendable disponer en la misma aula de una mesa convencional y de un escabel regulable en altura	las mesas no presentan un elemento de apoyo para los pies	no cumple
mostradores	altura ≤ 85 cm en un ancho de ≤ 80 cm	altura 1,10m	no cumple
paneles informativos, carteles, corchos	posibilidad de acercarse para poder interpretarlos y es conveniente que se empleen relieves y braille.	no presentan lenguaje braille	cumple
percheros	(recomendable) altura 90-120cm	a 1,42m de altura	no cumple
papeleras, contenedores	(recomendable) papeleras: boca a 0,7-0,9m, elementos manipulables a $< 0,9$ m; sin cambios de nivel en pavimento circundante contenedores no enterrados: boca a $\leq 1,4$ m	contenedor con boca a 90cm de altura	cumple
fuentes agua potable	área utilización donde se pueda inscribir diámetro 1,5m	área libre, altura grifo a 54cm y accionamiento a 64cm de altura	cumple
estanterías, encerado	(recomendable) inicio del encerado a altura ≤ 80 cm	aluras: 74cm y 80cm	cumple



Fig. 428. Pasillo entre pupitres de 66cm (fuente propia)

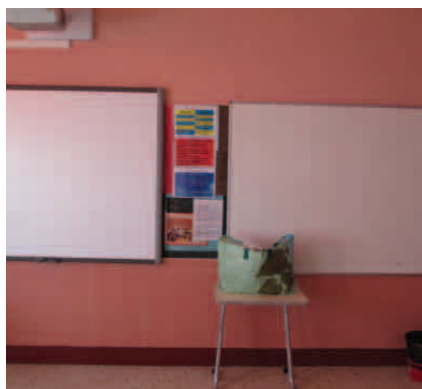


Fig. 429. Encerados a 74cm y 80cm de altura (fuente propia)



Fig. 430. Puerta de una aula (fuente propia)



UNIDADE PARCELARIA 9324101 ENDEREZO OFICIAL RÚA / HERRERIAS / 1
NOME CEIP MONTEL TOUZET

DATOS INFORMATIVOS DO BEN			
DATOS XERAIS			
ANTERIOR A 1960	<input checked="" type="checkbox"/> SI	RENOVADO	<input type="checkbox"/> NON
NOVO	<input type="checkbox"/> NON		
CATALOGACIÓN PEPRI 1998		TIPOLOXÍA DE PARCELA	
PROTECCIÓN ESTRUCTURAL		<input checked="" type="checkbox"/> ENTRE MEDIANEIRAS	<input type="checkbox"/> CUARTEIRON CON PATIO
ESTADO DA EDIFICACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/> REMATE DE CUARTEIRON	<input type="checkbox"/> CUARTEIRON LINEAL
B		<input type="checkbox"/> CON SOPORTAL	<input checked="" type="checkbox"/> CUARTEIRON COMPACTO
		<input type="checkbox"/> PARCELA DE RECENTE FORMACION	
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			
PARÁMETROS		OBRA EN EXECUCIÓN	FACHADAS
Superficie de parcela	1.884 m ²	Nova Planta	Número de fachadas a espazo público
Superficie de ocupación	900 m ²	Ampliación sobre existente	Lonxitude de fachadas
Superficie construída s/r	1.800 m ²	Reestruturación interior	
		Rehabilitación	
		Nº de novos locais	
		Nº de novas vivendas	
		NÚMERO DE PLANTAS S/R	
		Planta Ático	2
		Aproveitamento baixocuberta	NON
		Edificio con soto	NON
USOS, PROPIEDAD E TENZA			
PROPIEDAD DO EDIFICIO		PUBLICO	
USO VIVENDA		USO NON RESIDENCIAL	
Nº total de vivendas	0	Nº de viv. desocupadas	0
Nº de viv. en planta baixa	0	Nº de viv. alugadas antes do 85	0
Nº de viv. en planta tipo	0	En venda	0
Nº de viv. alugadas	0	En aluguer	0
Nº de viv. en propiedade	0	Vivenda unifamiliar	NON
		Nº locais en planta baixa	1
		Nº locais en soto ou semisoto	0
		Nº locais en plantas altas	0
		Nº locais baleiros en planta baixa	0
		Nº locais baleiros en soto ou semisoto	0
		Nº locais baleiros en plantas altas	0
		Edificio non residencial totalmente desocupado	

DETERMINACIÓN DE CATÁLOGO	
ÁMBITO B.I.C.	CUALIFICACIÓN ZONAL
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración BIC Conxunto Histórico	<input checked="" type="checkbox"/> 1 Cidade Vella
<input type="checkbox"/> Área de respecto BIC Conxunto Histórico	<input type="checkbox"/> 2 Atochas - O Derribo
<input type="checkbox"/> BIC individualizado	<input type="checkbox"/> 3 Pescadería Norte
	<input type="checkbox"/> 4 Pescadería Sur
	<input type="checkbox"/> 5 Ensanche
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓXICA	
ZONA A	
CATALOGACIÓN UNITARIA	<input type="checkbox"/> UNIDADE URBANA
<input type="checkbox"/> 1 Edificio Monumental	
<input checked="" type="checkbox"/> 2 Singular valor arquitectónico integral	
<input type="checkbox"/> 3 Características singulares estrutural	
<input type="checkbox"/> 4 Significación arquitectónica ambiental	
<input type="checkbox"/> 5 Interese ambiental no conxunto	

CATALOGACIÓN DE ELEMENTOS			CARACTERES DETERMINANTES
ELEMENTOS DE CUBERTA		ELEMENTOS ESTRUCTURAI	SISTEMA ESTRUCTURAL
Bufardas	<input type="checkbox"/>	Muros	<input checked="" type="checkbox"/> VERTICAL
Beirados	<input type="checkbox"/>	Columnas/Soportes	<input checked="" type="checkbox"/> HORIZONTAL
Lucernarios	<input type="checkbox"/>	Arcos	
Outros	<input type="checkbox"/>	Vigas/Cimbros	
ELEMENTOS DE FACHADA		Forxados	<input checked="" type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN INTERNA
		Outros	<input checked="" type="checkbox"/> ACCESO VIA PÚBLICA
			<input checked="" type="checkbox"/> POSICIÓN COMUNICACIÓN VERTICAL
Soportal	<input type="checkbox"/>	FACHADA	
Pilastras /columnas	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPOSICIÓN INTEGRAL	
Galerías	<input type="checkbox"/>		
Miradoiros	<input type="checkbox"/>	ELEMENTOS INTERIORES	
Balcóns	<input type="checkbox"/>	Portal	<input type="checkbox"/> REESTRUTURACIÓN
Portas	<input type="checkbox"/>	Escaleira	<input checked="" type="checkbox"/> REELABORACIÓN DE ELEMENTOS
Ventás	<input type="checkbox"/>	Pasamáns	AC Envoltente de cuberta
Ventás Balconearas	<input type="checkbox"/>	Ascensor	TA Tratamento de ático
Bases	<input type="checkbox"/>	Patios	TF Elementos de fachada
Recercados	<input type="checkbox"/>	Cambotas/Vertedoiros	TM Tratamento de medianeira
Impostas	<input type="checkbox"/>	Carpinterías	TB Tratamento de baixo
Ferraxes	<input type="checkbox"/>	Vidreiras	
Reixas	<input type="checkbox"/>	Frescos	AMPLIACIÓN DO EDIFICIO
Cornixas	<input type="checkbox"/>	Artesoados	PE Planta engadida
Decoracións	<input type="checkbox"/>	Solados	PEG Planta engadida con galería
Antepellos	<input type="checkbox"/>	Outros	A Ampliación
Cubrebaixantes	<input type="checkbox"/>	ELEMENTOS DE PARCELA	
Chamadores	<input type="checkbox"/>	Muros	<input type="checkbox"/>
Escaparates	<input type="checkbox"/>	Outros	<input type="checkbox"/>
Rótulos	<input type="checkbox"/>	BAIXO COMERCIAL	
Esculturas	<input type="checkbox"/>		
Relevos	<input type="checkbox"/>		
Galerías	<input type="checkbox"/>		
Tomachoiuas	<input type="checkbox"/>		
Outros	<input type="checkbox"/>		
			OBSERVACIÓN
			Autor: Leoncio Bescansa, E. Rodríguez Losada, (principios XX-1934 (Reforma))
			Edificio destinado a colexio que fai fronte á rúa Herrerías. Dispón de dúas grandes ás colaterais con dúas plantas moi sinxelas que se acomodan á estética racionalista do momento. O corpo central máis destacado é lixeiramente máis antigo, tal como deixa entrever o seu ornado estilo próximo á sensibilidade do Rexionalismo; de aí os seus elementos formais e volumétricos que se subliñan co sobresaínte alieiro de remate que dispón de abundantes ménsulas, coa portada principal que preside o centro e, sobre todo, pola instalación na planta principal dun amplo van alongado que aparece presidido por grosas e adornadas columnas.

Aprobado inicialmente por la
Junta de () sesión de
10 DIC 2012
Certifico:

Fig. 431. Primera página de la ficha del colegio en el PEPRI aprobado provisionalmente (fuente: PEPRI 12)



